Resolución D.G.O.C. Nº 1465/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 448/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA "SERVIPRESS" DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI", PLURIANUAL - ID N° 316.836.----------

Asunción, 28 de diciembre de 2017.

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI", PLURIANUAL - ID N° 316.836**, y;

CONSIDERANDO:
Que, fue suscrito en fecha 29 de diciembre de 2016, el Contrato Abierto Nº 448/2016 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa "SERVIPRESS" DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, por un monto total máximo de Gs. 419.797.300, vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, el pedido de ampliación del monto del contrato, surge a partir de la Nota PAI_ADM Nº 384 de fecha 16 de noviembre de 2017, suscrita por el Lic. César Cárdenas Aguilera, en su carácter de Administrador del Programa Ampliado de Inmunizaciones, por la cual solicitó a la Dirección General Operativa de Contrataciones la ampliación del contrato en cuestión, argumentando lo siguiente: ...***"La presente solicitud se realiza de manera a contar con mayor cantidad de impresiones de artes gráficas, de manera a satisfacer los requerimientos de impresos, como: la libreta de vacunación del niño y la niña, carnet de vacunación para adultos, Normas del PAI, etc., los cuales son distribuidos a nivel nacional para todo lo relacionado a la vacunación"...***

Que, analizado el contrato en cuestión, el mismo fue suscrito en fecha 29 de diciembre de 2016, con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de conformidad a las disposiciones legales establecidas en el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" y su

Resolución D.G.O.C. Nº 1465/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 448/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA "SERVIPRESS" DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI", PLURIANUAL - ID N° 316.836.----------

reglamentación constituida mediante Resolución DNCP N° 2238/2014, artículo 11°, por lo que consideramos viable el pedido de solicitud de ampliación que es de suma importancia para la institución, en primer lugar por mantenerse los costos unitarios y ser más ventajosos y en segundo lugar la necesidad de satisfacer los requerimientos de impresos, como: la libreta de vacunación del niño y la niña, carnet de vacunación para adultos, Normas del PAI, etc., los cuales son distribuidos a nivel nacional.

Que, la firma "SERVIPRESS" DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato Abierto Nº 448/2016, suscrito entre las partes.

Que, la ampliación solicitada cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria,** emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 4385 de fecha 20 de diciembre de 2017, por un monto total de **Gs. 83.959.460 (Guaraníes ochenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta).**

Que, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento, en virtud al **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes***

Resolución D.G.O.C. Nº 1465/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 448/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA "SERVIPRESS" DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI", PLURIANUAL - ID Nº 316.836.----------

sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...; y la Resolución DNCP Nº 2238/14, Artículo 11"...

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la **AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 448/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI", PLURIANUAL - ID N° 316.836,** por un monto total en **G. 83.959.460 (Guaraníes ochenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta),** en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1465/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 448/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA "SERVIPRESS" DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI", PLURIANUAL - ID N° 316.836.----------

Artículo 2° Disponer que el Programa Ampliado de Inmunización (PAI), sea el encargado de la administración de la Adenda suscrita con la empresa "SERVIPRESS" DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO.

Artículo 3° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° Determinar que las demás cláusulas del Contrato Abierto N° 448/2016, no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce